



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15627

12/06/2020

38324

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el 3 de junio de 2020 se adoptó la Directiva (UE) 2020/739 de la Comisión por la que se modifica el anexo III de la Directiva 200/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la inclusión del SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, así como la Directiva (UE) 2019/1833 de la Comisión.

Teniendo en cuenta las pruebas científicas y los datos clínicos más recientes posibles, así como el asesoramiento de expertos que representan a todos los Estados miembros, el SARS-CoV-2 ha sido clasificado, en la reciente Directiva, como patógeno humano del grupo de riesgo 3.

A partir de esta clasificación, deben aplicarse las indicaciones relativas a la evaluación de riesgos, las medidas de contención y a los niveles de contención establecidos en la normativa vigente para este nivel de patógeno.

Madrid, 11 de septiembre de 2020